

los paños q. sepe ordinario son lomas proporcionado a los  
 Labradores, y gente pobre, veie con el ventim<sup>to</sup> q. haersele  
 repartido cincuenta y quatro R. en el presente año, por  
 las contribuciones R., no alcanzando la causa q. seme-  
 jante rubido repartimiento; y p.<sup>a</sup> su reforma, y alivio en  
 los años venideros //

Sup.<sup>ca</sup> Rendidam<sup>te</sup> N. S. q. haerendo por exhibido dho título, q. se le  
 devolbera a su tiempo, se sirva acordar la mencionada refor-  
 ma q. el dho repartim<sup>to</sup> en este año, y q. se tenga presente  
 en los venideros; con especial advertencia, de q. por rar.<sup>o</sup> q. dho.  
 su ofi<sup>o</sup>, no se le reparta cosa alguna; dando p.<sup>a</sup> ello y de-  
 mas alcaso conduz<sup>te</sup> las prohiben<sup>o</sup>, q. sean q. la justificar<sup>o</sup>.

N. S. Cuya vida que Dios nro Sox. m. a. = Lehegin

17 de Julio de 1799. +

Declaro

tenere presente la infusta guesa q. esta parte  
 para no repararlo en lo sucesivo con la equi-  
 dad q. se ha echo en el presente año, pues aun  
 quando por su ofi<sup>o</sup> no se le reparta con arreglo a  
 las R. ordenes q. cita, deve mirarse en lo de  
 may tanto q. q. supere su establecim<sup>to</sup>, no con  
 la benignidad q. se le ha mirado. Remendaron los  
 q. se hiciera y capitulares q. la villa de repa<sup>o</sup>  
 en esta, adier pueblo de Julio de mil de q. no y m. de

Montana Chir Chirra Jovando  
 Minano Batarra Jovando  
 Jovando Jovando Jovando

